



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA  
EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA  
EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**



## I. Introducción

La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

### FUNCIONES PRIMARIAS:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del fondo de seguridad territorial (FONSET).
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar e implementar un plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

### FUNCIONES SECUNDARIAS:



- Administrar el Fondo cuenta FONSET.
- Elaborar el Plan anual de inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente.
- Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) del ministerio del interior en cumplimiento del marco normativo vigente.
- Invertir en programas, proyectos y estrategias, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.
- Operacional el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
- Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.
- Formular el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el plan de desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.
- Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.
- Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- Brindar asistencia técnica al sistema distrital de seguridad convivencia y justicia en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
- Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tiene comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla.
- Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.





- Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) en su Artículo 14. POLITICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS nos marca:

En atención a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado social de derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva, para la prevención en delitos y conflictos sociales a partir de la oferta institucional diferencial. En tal sentido, se articulará con órganos de la Administración Distrital, órganos de seguridad y justicia e Instituciones del Orden Nacional con presencia en el territorio, la implementación de estrategias bajo enfoques situacionales para la protección de entornos y la convivencia ciudadana, pretendiendo que los grupos poblacionales intervenidos reciban un proceso de atención integral que genere transformación en sus imaginarios colectivos y por ende en sus vidas.

En relación con lo anterior, El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” en su numeral 14.3 creó el PROGRAMA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, el cual tiene como objetivo fortalecer la generación y procesamiento de información como soporte técnico de insumos para la toma de decisiones, todo esto mediante la gestión procesamiento y análisis de la información e investigación para la gestión pública sobre seguridad, convivencia ciudadana y justicia, dentro del programa se encuentra el proyecto “ARTICULACION CON ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL Y ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA” el cual señala: El diálogo interinstitucional implica contar con espacios coordinados y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad, la convivencia y la justicia, que permitan resolver pacíficamente los conflictos y cuyo diálogo esté mediado por la gestión del conocimiento alrededor de información especializada.

Dentro del proyecto se encuentra el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, este sistema tiene como finalidad materializar la coordinación interinstitucional, generar procesos de sinergia entre actores públicos, privados y sociales que permitan generar intervenciones intersectoriales e integrales más efectivas ante los riesgos que se identifican. En este sentido, a través de este Sistema se logra disponer de una organización y unos canales de comunicación entre los diferentes estamentos para promover la articulación con la administración distrital y órganos de seguridad.

Es así como, este sistema obedece a una creación propia de la administración distrital en consonancia con el principio de autonomía que tienen las entidades territoriales. Este se organizará mediante un decreto, en el que se dispondrán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los diferentes espacios de coordinación interinstitucional que se convocan con motivo de los asuntos de convivencia, seguridad ciudadana y justicia.





- Los instrumentos de planeación estratégica y operativa que adopta la administración distrital en estas materias.
- El funcionamiento del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSET).
- Los instrumentos a partir de los cuales se promueve la participación de los ciudadanos en la gestión pública territorial de los temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.

Así mismo, resulta valido señalar que el PROGRAMA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el mismo, por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidos, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar un grupo de interinstitucional de profesionales.

Haciendo énfasis en la función que ordena a esta Oficina de fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se concluye que se requiere un grupo interdisciplinario de profesionales que llevarán a cabo esta coordinación interinstitucional con la fuerza pública y el Distrito de Barranquilla por medio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual ha mantenido canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, entre ellos, estar alineada con la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual se enfoca en salvaguardar la vida, honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, con el fin de disminuir la sensación de inseguridad y alcanzar una reducción de la criminalidad y la violencia. Por lo anterior, se tiene como objetivo brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional.

Que, de acuerdo con el certificado de inexistencia expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en el cual certifica que la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no

cuenta con el recurso humano suficiente, para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto, por lo que se hace necesario contratar los servicios de profesionales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución del fortalecimiento del trabajo interinstitucional con la fuerza pública y los organismos de justicia.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	SERVICIO PERSONAL TEMPORAL

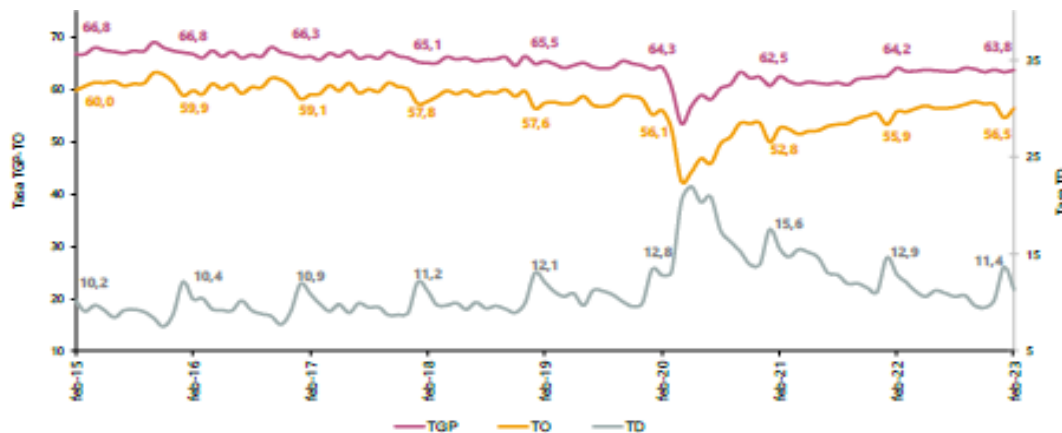
## II. Análisis de Mercado

**Fuente.** [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf) (31 de Marzo de 2023)

### Total Nacional Mensual

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional Febrero (2015– 2023)



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.233 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,9 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>  
Total nacional Febrero (2015– 2023).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

**Total nacional**

**Febrero (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total				
	Febrero 2022	Febrero 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

**Fuente:** DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>a</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

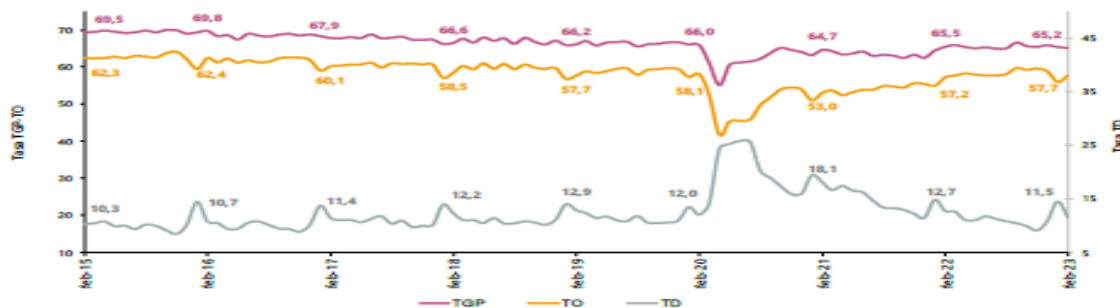
Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó una reducción de 0,3 porcentuales respecto a febrero de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Febrero (2015– 2023).**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1

**Fuente.** [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_febrero\\_2023.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf) (14 Abril de 2023)

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional**  
**Febrero 2023P / febrero 2022**



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)** En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Febrero 2023P / febrero 2022**

Sección	División	Descripción	Ingresos por servicios			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	3,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	16,9	-0,6	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5	22,0	-0,7	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,3	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Febrero 2023<sup>p</sup> / febrero 2022**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado total <sup>p</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		6,4	5,3	-0,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		-2,9	0,5	-1,7	-1,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		3,3	5,5	-2,1	-0,1	--
J	División 58	Actividades de edición		-3,1	0,7	-4,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		14,5	2,4	3,2	8,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias		4,2	2,4	1,2	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones		-6,7	-5,7	-0,8	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		4,0	4,9	-0,4	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		0,9	-0,6	1,3	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales dentíficas y técnicas		3,7	3,1	1,9	-1,3	--
M	Clase 7310	Publicidad		4,2	3,3	0,4	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		-0,1	4,0	-4,1	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		2,4	0,5	3,3	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada		2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		4,1	0,7	3,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		1,9	4,7	-1,8	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		7,6	3,1	4,4	0,1	--

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.” El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana, considera necesario y oportuno Convenir a través de un contrato de prestación de servicios con un grupo interdisciplinario de seis (6)

<sup>2</sup>[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_febrero\\_2023.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf)





profesionales idóneos, con experiencia comprobada, para brindar asesoría en las diferentes actividades de asesoría, elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales.

De los cuales los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor de cada contratación y plazo se detallan a continuación:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Profesional En Administración Policial con Maestría, y con mínimo treinta (30) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el análisis de los factores que inciden en la alteración del orden público, en el distrito de barranquilla, para determinar acciones que aborden directamente la problemática optimizando recursos y personal.</li> <li>Acompañamiento a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la planeación y desarrollo del comité de orden público con el fin de direccionarlo hacia un espacio idóneo para la toma de decisiones con la colaboración de los entes de seguridad y justicia presentes en el distrito de barranquilla.</li> <li>Direccionar la elaboración de propuestas y proyectos, de acuerdo a la experiencia previa, que contribuyan a la formulación de políticas públicas en materia de seguridad.</li> <li>Asesorar en la gestión de convenios interadministrativos para el cumplimiento misional de la oficina del fondo de seguridad y convivencia ciudadana.</li> </ul>	\$60.000.000
Profesional En Derecho, con mínimo cincuenta (50) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en el control de aspectos formales de la actuación administrativa, como notificaciones y conteo de términos legales relacionadas con las actividades desarrolladas entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.</li> <li>Brindar acompañamiento de tipo legal al jefe de la OSCC en los concejos de seguridad que se lleven a cabo, atendiendo los requerimientos que se susciten en el desarrollo de estos.</li> <li>Servir de enlace entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana brindando asesoría en lo que respecta a situaciones de tipo jurídico.</li> </ul>	\$33.072.000
Profesional En Derecho con mínimo catorce (14) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en el control de aspectos formales de la actuación administrativa, como notificaciones y conteo de términos legales relacionadas con las actividades desarrolladas entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.</li> <li>Brindar acompañamiento de tipo legal al jefe de la OSCC en los consejos de seguridad que se lleven a cabo, atendiendo los requerimientos que se susciten en el desarrollo de estos.</li> <li>Servir de enlace entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana brindando asesoría en lo que respecta a situaciones de tipo jurídico.</li> </ul>	\$26.457.600
Profesional En Economía, Administración, Negocios Internacionales Y Afines con mínimo catorce (14) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servir de enlace entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana brindando asesoría en lo que respecta a temas de tipo administrativos.</li> <li>Asesorar y acompañar en la ejecución y seguimiento de estrategias y/o campañas desarrolladas entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>Realizar la compilación de la información de las acciones desarrolladas por la fuerza pública a efectos que sirvan en la proyección de PQR, estadísticas e informes de la OSCC.</li> <li>Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con el presupuesto y las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.</li> </ul>	\$26.457.600





<p>Profesional En Contaduría, con mínimo catorce (14) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría en la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa de la fuerza pública.</li> <li>• Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos de los procesos atendidos dentro del marco de las estrategias de la OSCC.</li> <li>• Brindar acompañamiento en la revisión del balance general de los contratos elaborados en el marco de las distintas estrategias de la OSCC.</li> <li>• Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con el presupuesto y las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.</li> </ul>	<p>\$26.457.600</p>
<p>Profesional En Derecho con mínimo doce (12) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir de enlace entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana brindando asesoría en lo que respecta a situaciones de tipo jurídico.</li> <li>• Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.</li> <li>• Participar en la formulación de planes operativos para la ejecución de acciones de prevención en el comité distrital de orden público.</li> <li>• Brindar acompañamiento de tipo legal al jefe de la OSCC en los consejos de seguridad que se lleven a cabo, atendiendo los requerimientos que se susciten en el desarrollo de estos.</li> </ul>	<p>\$23.150.400</p>

**LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTA SON:**

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.





- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

#### IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$195.595.200.00)** Incluidos todos los Impuestos y/o tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; El plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**Código asignado: 8372**

Para constancia se firma 17 de Abril de 2023.

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

